

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3003-2076/2007

//Plata, 10 de mayo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que oportunamente esta Suprema Corte de Justicia por Resolución registrada bajo el n° 869 del 18 de mayo de 2016 estableció el monto de la movilidad fija prevista en la Resolución registrada bajo el n° 413/76 y sus modificatorias.

Que con motivo de la evolución del precio de los combustibles y de los índices inflacionarios, el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración realizó el análisis de las variaciones producidas en dichos parámetros desde el último incremento en la movilidad fija, advirtiéndose un importante aumento de los mismos.

Que en función de lo expuesto resulta necesario adecuar el importe vigente de acuerdo a las pautas analizadas.

Que con los créditos autorizados por la Ley 14.879 de Presupuesto General para el Ejercicio 2017, se está en condiciones de atender el mayor gasto que de ello se derive, correspondiendo proceder en consecuencia.

Por ello, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el monto de la movilidad fija para los agentes que cumplen las funciones detalladas en la Resolución registrada bajo el n° 413/76 y sus modificatorias, en la suma de Pesos doscientos catorce (\$ 214,00) por día hábil de trabajo.

Artículo 2°: La presente Resolución regirá a partir del 1° de junio de 2017.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal registrada bajo el n° 869 del 18 de mayo de 2016.

Artículo 4°: Registrar, comunicar y publicar.



HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGLIANI




HECTOR NEGRI



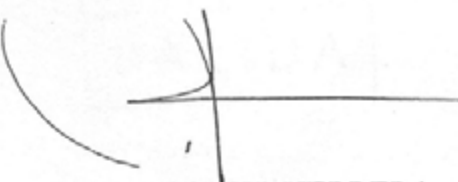
EDUARDO NESTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



LUIS GABRIEL HERRERA
Subsecretario

000819



MATIAS JOSÉ ALVAREZ